



CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL PARA TRABAJADORES MINUSVÁLIDOS

DATOS DE LA EMPRESA		<input type="checkbox"/> TIEMPO COMPLETO		CÓDIGO DE CONTRATO	
CIF/NIF/NIE		<input type="checkbox"/> TIEMPO PARCIAL		4 3 0	
D./DÑA.		NIF./NIE		EN CONCEPTO (1)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL			
PAIS		MUNICIPIO		C. POSTAL	
DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN					
RÉGIMEN	COD.PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO					
PAIS		MUNICIPIO			
DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A					
D./DÑA.		NIF./NIE		FECHA DE NACIMIENTO	
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO			NACIONALIDAD	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO		PAIS DOMICILIO			

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F./N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

El/la trabajador/a:

- Que es discapacitado/a y tiene reconocida la condición de tal, como se acredita con la certificación expedida por (3)
....., y que no tiene relación familiar o grado de parentesco con el empresario (4).

La empresa:

- Se acoge a los beneficios establecidos en el art. 44 de la Ley 42/94, ampliado por la Disposición final cuarta de la Ley 36/2003 y:
- * No ha amortizado puestos de trabajo con posterioridad al 01-01-2003 (5).
 - * Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
 - * Que conoce que si, durante la vigencia de esta contratación amortizara puestos de trabajo por las causas previstas en la Ley 42/94, de 30 de Diciembre, perderá automáticamente el derecho a la reducción de cuotas de esta contratación, debiendo ingresar, a partir del momento en que se haya producido la amortización, las cuotas empresariales por contingencias comunes establecidas con carácter general.
- No se acoge a los beneficios establecidos en el art. 44 de la Ley 42/94.

Que reúne los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia, acuerda formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a contratado/a prestará sus servicios como (6) , incluido/a en el grupo profesional/categoría/nivel profesional (7) , de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

SEGUNDA: La jornada ordinaria de trabajo será de:

- Inputs for work schedule: A tiempo completo, A tiempo parcial, and options for comparability, collective agreement, and legal maximum.

La distribución del tiempo de trabajo será

TERCERA: La duración del presente contrato será de (9) y se extenderá desde hasta Se establece un período de prueba de (10)

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de euros brutos (11) que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (12)

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (13)

SEXTA: Si se reúnen los requisitos establecidos en el art. 44 de la Ley 42/94 y el contrato se celebra a jornada completa, la empresa tendrá derecho, durante un período máximo de 3 años, a una bonificación de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes de:

- Options for percentage of contribution reduction: 75%, 100%, and 80% based on age and company size.

SEPTIMA: El contrato se extinguirá por la expiración del tiempo convenido, incluido, en su caso, el de las prórrogas que se puedan acordar (14).

OCTAVA: A la terminación del contrato, el/la trabajador/a tendrá derecho a percibir una compensación económica equivalente a doce días por año de servicio (Artículo 44.uno. punto 3. Ley 42/94 de 30 de diciembre).

NOVENA: En lo no previsto en este contrato se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, en particular, a lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), modificada por el apartado tres de la Disposición Adicional cuarta de la Ley 24/2001 de 27 dediciembre (BOE de 31 de diciembre) y en el art. 44 de la Ley 42/94, de 30 de Diciembre (BOE de 31-12-94), en la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y en la Disposición final cuarta de la Ley 36/2003, de 11 de noviembre (BOE de 12 de noviembre). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de

DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (15).

CLAUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En a de de 20 El/la trabajador/a El/la representante de la Empresa El/la representante legal del/de la menor, si procede

(1) Director/a Gerente, etc. (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le/la tenga a su cargo. (3) Indicar el Organismo Oficial que ha emitido la certificación. (4) El/la trabajador /a no tiene relación familiar o grado de parentesco con el/la empresario/a en los términos establecidos en el art. 44.Dos.2 de la Ley 42/94. (5) No podrán contratar temporalmente al amparo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 12 /2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio) modificada por el apartado tres de la Disposición Adicional cuarta de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, las empresas que hayan amortizado puestos de trabajo en los términos establecidos en el art. 44.Uno.4 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre. (6) Indicar profesión. (7) Señalar el grupo profesional y la categoría que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. (8) Marque con una X donde corresponda. (9) No inferior a doce meses ni superior a tres años. (10) De establecerse período de prueba, se estará a lo dispuesto en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE. de 29 de marzo). (11) Diarios, semanales o mensuales. (12) Salario base y complementos salariales. (13) Mínimo: 30 días naturales. (14) Las prórrogas, en su caso, no serán inferiores a doce meses. (15) PROTECCIÓN DE DATOS.-Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.